

Carmen de Patagones, 02 de Julio de 2020.
Expediente 4084-569HCD/2020.

VISTO:

El Expediente 4084-569HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, solicito la Sra. Giménez Betiana de la Murga "Los sin Asfalto" uso de espacio público y corte de calles en Av. Costanera entre calle 37 y Plazoleta del pescador de Bahía San Blas, los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año en el horario de 21hs a 00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público corte de calle y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Sra. Giménez Betiana de la Murga "Los sin Asfalto" el uso de espacio público y corte de calle Av. Costanera entre calle 37 y Plazoleta del pescador de Bahía San Blas, los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año en el horario de 21hs a 00hs.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 01-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3257.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1073/2020.-